Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Agroecología

Serie Minutas Nº 18-24, 11/03/2024

por Magdalena Cardemil Winkler

Resumen

Esta minuta fue realizada con el propósito de apoyar la labor parlamentaria en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), a realizarse entre los días 14 y 15 de marzo 2024, en la ciudad de Asunción, Paraguay.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

1. Algunos antecedentes generales sobre la agroecología

Los sistemas agrícolas actuales producen enormes cantidades de alimento para satisfacer una demanda creciente, pero con altos costos en términos de deforestación, escasez de agua, pérdida de biodiversidad, agotamiento del suelo y altos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Además de lo anterior, en muchos lugares todavía existe hambre e inseguridad alimentaria, problemáticas que se acentúan frente a las tendencias poblacionales globales y los riesgos asociados al cambio climático. Así, lo desafíos planetarios actuales nos exigen re-examinar y re-plantear nuestros medios de vida, garantizando su sostenibilidad, para a su vez asegurar el bienestar futuro de la humanidad.

Según la FAO la agroecología es "un enfoque holístico e integrado que aplica simultáneamente conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y la gestión de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles" [1]. Es a la vez una ciencia, un conjunto de prácticas y un movimiento social, incorporando las dimensiones ecológica, sociocultural, tecnológica, económica y política. Su objetivo es velar por la sostenibilidad económica, social y medioambiental de cada uno de los eslabonen que componen la cadena agrícola, desde la producción hasta el consumo, optimizando las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente.

La agroecología se diferencia en otros enfoques de desarrollo sostenible, en cuanto las soluciones a los problemas nacen en la base de los procesos territoriales y por lo tanto son específicas al contexto local. La creación conjunta de conocimientos entre la ciencia, la tradición y la práctica mejora la autonomía y capacidad de adaptación de los productores y las comunidades, instalándolos como agentes clave del cambio[2]. Así, la agroecología representa un marco sistémico global y completo para orientar las políticas públicas hacia una agricultura y sistemas alimentarios sostenibles que promueven la biodiversidad, la equidad social y la eficiencia en su concepción más amplia.

A nivel internacional existen múltiples acuerdos que promueven la sostenibilidad de la agricultura y la conservación de los recursos naturales, como el Protocolo de Kyoto (1998)[3] y la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992)[4]. Otros documentos que se relacionan en alguna de sus aristas con el concepto de agroecología son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (1966)[5], la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)[6], el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1989)[7], la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (2018)[8], las Directrices Voluntarias de la FAO en apoyo a la realización progresiva del derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2004)[9], entre otros.

La FAO desempeña un papel vital en la promoción de la agroecología y la agricultura sostenible a través de la formulación de políticas, la asistencia técnica, la generación de conocimientos y la promoción de prácticas agrícolas que contribuyan a la seguridad alimentaria, la mitigación del cambio climático y el desarrollo rural sostenible. La agroecología

1 https://www.fao.org/agroecology/overview/es/. Página consultada el 07/03/24.
2 FAO (2018). Los 10 elementos de la agroecología. Guía para la transición hacia sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles. Disponible en: https://www.fao.org/3/i9037es/i9037es.pdf
3 https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf
4 https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf.
5 https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf
6 https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
7 https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169
8 https://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/1197484/
9 https://www.fao.org/3/y7937s/y7937s00.pdf

se puede relacionar con varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, como por ejemplo el ODS N° 1 "Fin de la pobreza", el ODS N° 2 "Hambre cero", el ODS N° 3 "Salud y Bienestar", el ODS N° 5 "Igualdad de género", el ODS N° 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", el ODS N° 12 "Producción y consumo responsable", el ODS N° 13 "Acción por el clima" y el ODS N°15 "Vida de ecosistemas terrestres". En pos de dar orientaciones a los países para que puedan cumplir con estos objetivos, específicamente a través de la transformación de sus sistemas agrícolas y alimentarios, es que en el 2018 esta institución publicó los 10 elementos de la agroecología[10]:

Diversidad: Con diseños diversificados e integrados biológicamente se estabilizan los rendimientos y los agricultores obtienen una gama continua y variada de productos agropecuarios, garantizando la seguridad alimentaria, la nutrición y la resiliencia de los sistemas.

Creación conjunta e intercambio de conocimientos: Las innovaciones agrícolas responden mejor a los desafíos locales específicos cuando se crean conjuntamente mediante procesos participativos, incorporando conocimientos tradicionales y autóctonos, conocimientos prácticos de los productores y comerciantes, y conocimientos científicos mundiales.

Sinergias: Crear sinergias entre los diferentes componentes agrícolas potencia los sistemas alimentarios, favoreciendo la producción y múltiples servicios ecosistémicos.

Eficiencia: Las prácticas agroecológicas mejoran el uso de los recursos naturales, produciendo más con menos.

Reciclaje: En los ecosistemas naturales la basura no existe. Las prácticas agroecológicas favorecen los procesos biológicos que impulsan el reciclaje de los nutrientes, la biomasa y el agua de los sistemas de producción, disminuyendo los costos económicos y ambientales y aumentando la resiliencia e independencia a recursos externos de los productores.

Resiliencia: Los sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles mejoran la resiliencia de las personas, las comunidades y los ecosistemas a través de la diversificación, la integración, la independencia de insumos externos y la recuperación de la complejidad biológica.

Valores humanos y sociales: Para la agroecología los valores como la equidad, la dignidad, la inclusión, la justicia y la mejora de los medios de vida, especialmente de mujeres y jóvenes, son fundamentales. Así, las aspiraciones y necesidades de los productores, distribuidores y consumidores de alimentos se deben encontrar en el centro de los sistemas alimentarios.

Cultura y tradiciones alimentarias: La agroecología busca el equilibrio entre los hábitos alimentarios, la cultura y la tradición, contribuyendo a respaldar el derecho a una alimentación adecuada y la salud tanto de los individuos como de los ecosistemas.

Gobernanza responsable: Para lograr una alimentación y una agricultura sostenibles es necesario adoptar mecanismos de gobernanza responsables, eficaces, transparentes e inclusivos, y que operen a diferentes escalas, desde la local hasta la mundial.

Economía circular y solidaria: La agroecología promueve soluciones basadas en las necesidades, los recursos y las capacidades locales, creando mercados más equitativos y sostenibles y fortaleciendo los circuitos alimentarios cortos, que incrementan los ingresos de los productores al mismo tiempo que mantiene precios justos para los consumidores.

10 FAO (2018). Los 10 elementos de la agroecología. Guía para la transición hacia sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles. Disponible en: https://www.fao.org/3/i9037es/i9037es.pdf

2. Normativa y legislación en agroecología

Debido a la amplitud del concepto, en general la agroecología se encuentra regulada de forma dispersa en normativas nacionales que regulan temas como la seguridad alimentaria, el uso de suelo, los recursos hídricos, la igualdad de género, la biodiversidad, la asociatividad agrícola, la agricultura familiar campesina, la agricultura orgánica, el consumo y producción sostenible, el cambio climático, la innovación, el desarrollo rural, entre muchos otros.

Haciendo alusión explicita a la agroecología como la entendemos hoy, a nivel regional destaca Uruguay (Ley Nº 19717-Declaración de interés general y creación de una Comisión Honoraria Nacional y Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas del año 2018), Argentina (Ley VIII-No. 68 de Fomento a la Producción Agroecológica del año 2014), Nicaragua (Ley No. 765 de Fomento a la Producción Agroecológica u Orgánica del año 2011) y Brasil (Política Nacional Agroecología y Producción Orgánica (PNAPO) del año 2012, instrumentalizado en 2013 por el I Plan Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (I PLANAPO), actualizado y revisado en 2016 (II PLANAPO) y múltiple leyes que crean la Política Estatal de Agroecología y Producción Orgánica (PEAPO) en diversos Estados)[11].

En este contexto el PARLATINO junto a la FAO han estado trabajando en la construcción de una Ley Modelo, que acuerde puntos mínimos a tratar en una ley de la materia. Estos lineamientos orientadores servirían para que luego cada país legisle conforme a sus propias necesidades y particularidades, de manera participativa y multidisciplinaria. El PARLATINO ya ha tenido éxito en impulsar iniciativas como la Ley Modelo del Derecho a la Alimentación y Soberanía Alimentaria (2012)[12], la Ley Modelo de Alimentación Escolar (2013)[13], la Ley Modelo de Pesca Artesanal o en Pequeña Escala (2017)[14], la Ley Modelo de Agricultura Familiar (2017)[15], la Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento (2021)[16] y la Ley Modelo de Cambio Climático y Seguridad Alimentaria y Nutricional (2021)[17], entre muchas otras[18].

En el año 2021 la FAO, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y en el ámbito de la Iniciativa para Ampliar la Escala de la Agroecología, presentó ante el PARLATINO la publicación "Legislar para promover la agroecología en América Latina y el Caribe: Lineamientos para una ley modelo del PARLATINO sobre agroecología". En el documento se identifican una gran variedad de temas interrelacionados e interdependientes relacionados a la legislación agroecológica[19]:

- Conservación de la biodiversidad - Gestión de los recursos naturales.
- Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Reducción y eliminación del uso de insumos externos y reciclaje de nutrientes.

11 FAO (2021). Legislar para promover la agroecología en la región de América Latina y el Caribe. Lineamientos para una ley modelo del PARLATINO sobre agroecología. Disponible en: https://www.fao.org/3/cb5916es/cb5916es.pdf

12 https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/proyecto-derecho-alimentacion-soberania-pma-30-nov-2012.pdf

13 https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-alimentacion-escolar-pma-19-oct-2013.pdf

14 https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-modelo-pesca-artesanal.pdf

15 https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-agricultura-familiar-esp.pdf

16 https://parlatino.org/wp-content/uploads/2021/02/leym-agua-saneamiento.pdf

17https://parlatino.org/wp-content/uploads/2021/02/leym-cambioclimatico-segalimentaria-nutricional.pdf

18 https://parlatino.org/leyes-modelo-aprobadas-por-el-parlatino/. Página web consultada el 08/03/24

19 FAO (2021). Legislar para promover la agroecología en la región de América Latina y el Caribe. Lineamientos para una ley modelo del PARLATINO sobre agroecología. Disponible en: https://www.fao.org/3/cb5916es/cb5916es.pdf

• Priorizar el trabajo humano de los agricultores familiares con respecto al capital agroindustrial.

• Oportunidades de acceso a créditos, seguros agrícolas, planes de inversión comunitaria.

• Enfoques comunitarios basados en la confianza, como los sistemas participativos de garantías.

• Garantizar la seguridad, salubridad y calidad nutricional de los alimentos.

• Reconocer y valorizar el trabajo de mujeres y jóvenes.

• Educación y protección de la identidad cultural del territorio.

• Acceso a mercados locales de circuitos cortos, priorizar la producción sostenible en programas de compras públicas, como los de alimentación escolar.

• Revalorización de la producción agroecológica.

• Co-creación de conocimiento.

• Gobernanza participativa en la toma de decisiones.

Una ley modelo en agroecología debería abarcar tres dimensiones operativas fundamentales del sistema alimentario: la producción y transformación; la comercialización, distribución y consumo de los alimentos; y la gobernanza, sin dejar de lado ningún eslabón. Con respecto a los principios que deben ser integrados, se consideran clave el arbitrio, la dignidad humada, la equidad, la identidad culturar, la igualdad, la no discriminación, la participación, la preservación, promoción y desarrollo, la rendición de cuentas, la responsabilidad ambiental, la seguridad, la sostenibilidad y la transparencia.

Además, con respecto a la responsabilidad del Estado, este debiese:

(1) Fiscalizar, supervisar, informar y evaluar las actividades referentes a la materia.

(2) Promover la agroecología a través de la investigación, la asistencia técnica, la transferencia de tecnologías, la dotación de infraestructura adecuada y la capacitación y formación profesional.

(3) Dotar de recursos suficientes a aquellos programas e iniciativas públicas que fortalezcan la agroecología, identificando prioridades.

El documento también propone la designación de un ente rector como órgano central de coordinación e implementación de las políticas y programas de agroecología, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, aunque también se recomendaría avanzar hacia una descentralización de estas funciones en órganos colegiados, debido a la multiplicidad de temas abordados y la transversalidad de derechos vinculados a la temática. Como órgano responsable del progreso de la agroecología, el ente rector tiene bajo su control las fuentes de información oficial, y está a cargo de las labores de comunicación, revisión, propuesta y armonización de las políticas y leyes, asignación de recursos a sectores prioritarios y la presentación de informes y evaluaciones de estado y progreso.

Otros temas que se consideran importantes de incluir en una Ley Modelo sobre Agroecología son la creación de un sistema de registro de productores agroecológicos; la creación de un sistema de monitoreo y vigilancia; la creación de iniciativas para la promoción de la educación y de la promoción de innovaciones científicas y tecnológicas; garantizar la participación y representación social; un apartado sobre cultura y las tradiciones culinarias; un aparatado sobre asignación de recursos financieros, medidas de fomento e incentivos; medidas de gestión del riesgo en situaciones de emergencia; y la reglamentación de la Ley.